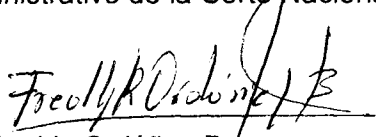
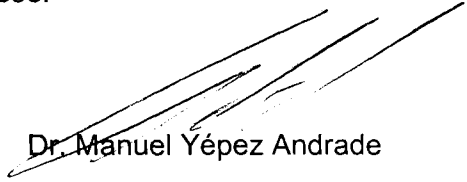


CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, a 18 de abril de 2011; las 16h52. VISTOS (19/2011) El Abg. Juan Carlos Jaramillo Pérez, en su calidad de Subprocurador Metropolitano, delegado del Alcalde Metropolitano de Quito interpone acción extraordinaria de protección respecto del auto dictado el 10 de marzo de 2011 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia dentro del juicio propuesto por Julio Alomía Serrano en contra de la entidad representada por el recurrente . En virtud de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y sin más dilación remítase el expediente de casación a la Corte Constitucional. Por oficio No. 213-SG-SLL-2011 de 2 de febrero de 2011 del Dr. Carlos Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia, actúe el Dr. Clotario Salinas Montaña, Conjuez Permanente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia. Notifíquese.-



Dr. Freddy Ordóñez Bermeo
JUEZ NACIONAL



Dr. Manuel Yépez Andrade
JUEZ NACIONAL



Dr. Clotario Salinas Montaña
CONJUEZ

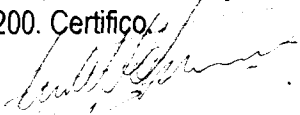
Certifico.



Dra. María del Carmen Jácome O.
SECRETARIA RELATORA



En Quito, hoy día martes diecinueve de abril de dos mil once, a partir de las diecisiete horas notifiqué, mediante boletas, la providencia que antecede, al actor doctor Julio Serrano Alomía (Dr. Alfredo Corral Borrero, procurador judicial), por sus derechos, en el casillero judicial N° 3923 y a los demandados, por los derechos que representan, señores: Alcalde y Procurador Síndico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el casillero judicial N° 934; Gerente de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, en el casillero judicial N° 1822; y, Procurador General del Estado, en el casillero judicial N° 1200. Certifico.



SECRETARIA RELATORA

